Sesión Nº 63

22 de agosto de 1960.

En Buenos Aires, el lunes 22 de agosto de 1960 reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, con la presidencia de su titular, profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, con asistencia del Vicepresidente señor Mauriño y de los Vocales, señora de López Serrot, señoritas Donalf y Tizón y señores Catier y Scapigliati; actuando como Secretario el Prosecretario General, Sr Carrizo, siendo las quince y cuarenta se inicia la sesión

Acta anterior — Se lee y aprueba el acta de la Sesión anterior. ——

Expte: 23209-60.

1º Disponer que la Sra Presidenta del H. Cuerpo, profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza se traslade a las pcias de Misiones y Chaco y haga entrega de los primeros nombramientos de maestros de grado que se han realizado en dichas jurisdicciones, de conformidad con las propuestas de las respectivas Juntas de Clasificación, de acuerdo con el Estatuto del Docente, Ley 14473, y atento lo establecido en el art. 18º del mismo. ——

2º Acompañará a la Sra Presidenta, su Secretaria Privada, señora Elsa Rubio de Ribé. ——

3º Dción Gral de Administración extenderá las órdenes de pasajes y viáticos reglamentarios por el término de ocho días. ——

Expte: 22857-60.

1º Disponer que el Vicepresidente del H. Cuerpo, señor Carlos Julio Mauriño, se traslade a las provincias de Río Negro, Chubut, y Neuquén y haga entrega de los primeros nombramientos de maestros de grado que se han realizado en dichas jurisdicciones de conformidad con las propuestas de las respectivas Juntas de Clasificación, de acuerdo con el Estatuto del Docente, Ley 14473, y atento lo establecido en el art. 18º del mismo. ——

2º Acompañará al Sr. Vicepresidente el agente B1, Sr Oscar

Axelrud.

3º La Dción Gral de Administración extenderá las órdenes de pasajes y viáticos reglamentarios por el término de doce (12) días.

Expte: 23.204-60 Resolución de Carácter General Nº 38.

1º Déjase sin efecto, la resolución de Carácter General Nº 17 del 21-1º-59 - Expte: 3771-59.

2º En lo sucesivo, la Prosecretaría tendrá a su cargo, por intermedio de los agentes que se designen, todos los trabajos de impresión que se realicen por intermedio de los Talleres Gráficos.

3º Facúltase a la Prosecretaría para organizar todo lo relativo para la mejor organización del trabajo contralor de la utilización del material que el H. Consejo adquiera para estos fines, como así fijar las normas sobre oportunidad y condiciones en que deben formularse los pedidos.

Expte: 22919-60

Establecer como normas complementarias para el Concurso de Inspectores Técnicos de Zona y Secretarios Técnicos de Inspecciones Seccionales, las siguientes:

Para los cargos de Secretario Técnico de Inspección Seccional e Inspector Técnico de Zona:

1. El concurso se realizará en las ciudades asiento de las Seccionales siguientes:

a) San Juan. Participarán los aspirantes a los cargos vacantes correspondientes a las provincias de San Juan, Mendoza, San Luis, Buenos Aires y La Rioja

b) Santiago del Estero, Participarán los aspirantes a los cargos vacantes correspondientes a las provincias de Santiago del Estero, Córdoba, Tucumán, Salta, Catamarca y Jujuy.

c) Corrientes. Participarán los aspirantes a los cargos vacantes correspondientes a las provincias de Corrientes, Formosa, Chaco, Misiones, Santa Fe, y Entre Ríos.

d) Viedma. Participarán los aspirantes a los cargos vacantes correspondientes a las provincias de Río Negro, Santa Cruz, Chubut, Neuquén y La Pampa.

2. El aspirante que se encuentre en las condiciones establecidas en los art. 72° y 80° del Estatuto, se inscribirá personalmente o por carta certificada en la Inspección Seccional correspondiente a la vacante que solicita, aunque aquella no sea sede del concurso.
3. El aspirante optará por una jerarquía en jurisdicción de una sola Seccional.
4. El término de inscripción será de veinte (20) días hábiles a partir de la fecha que se establezca en la convocatoria.
5. La solicitud del aspirante deberá contener los datos siguientes, los que deberán encontrarse debidamente registrados en la Junta, o en su defecto, se acompañará el comprobante.

a). Cargo a que aspira.

b). Datos personales. (art. 46°, punto 2 de las Bases).

c). Títulos y antecedentes profesionales:

 a). Título docente que posee, número y fecha de inscripción.

 b). Cargo o cargos que desempeña actualmente indicando en que carácter (titular, interino, o suplente); número o denominación del establecimiento, en que los ejerce; localidad, provincia y jurisdicción escolar; categoría y grupo fecha de la resolución y número del expte de la designación.

 c). Cargos desempeñados anteriormente a partir de la primera designación y organismos donde los ejerció.

 ch). Clasificación obtenida en el año 1959, otorgado por la Junta correspondiente.

 d). Medidas disciplinarias y de estímulo debidamente registradas en Dción Gral. de Personal.

 e). Asistencia perfecta: años y establecimientos (Se entiende por asistencia perfecta la del docente que no ha incurrido en faltas de puntua-

lidad, inasistencias, ni licencias de ninguna clase durante un período escolar.

6º Antecedentes culturales y pedagógicos posteriores al ingreso en la docencia.

a) Publicaciones referentes a escuelas de las distintas especialidades, a escuelas primarias, a enseñanza preescolar, a educación o a servicios asistenciales.

b). Premios oficiales obtenidos por trabajos referentes a educación.

c) Actuación documentada en congresos pedagógicos o asistenciales, en misiones oficiales vinculadas, con la docencia y como becario.

ch) Certificados de perfeccionamiento otorgados por el Instituto Felix F. Bernasconi, en las condiciones establecidas en el art. 73º del Estatuto y su reglamentación.

7º Voto para la elección de los Jurados.

a) De antecedentes: 2 titulares y 2 suplentes.

b) De Oposición: 4 titulares y 4 suplentes

8º A medida que se produzca la inscripción, la Seccional pasará a la Junta de Clasificación de la misma jurisdicción la solicitud de los aspirantes con la documentación presentada debidamente foliada y sellada.

9º Cuando el aspirante pertenezca a la jurisdicción del cargo a que opta, la Junta certificará la clasificación discriminada de aquel y la agregará a la solicitud. Asimismo incluirá los antecedentes culturales y pedagógicos que no haya valorado a fin de que los considere el Jurado de Antecedentes.

10º Cuando el aspirante no pertenece a la jurisdicción del cargo a que opta, la Junta requirirá por intermedio de las respectivas seccionales, a la Junta que corresponde a la jurisdicción en que actúa el interesado, la clasificación discriminada del peticionario y la constancia detallada de los antecedentes culturales y pedagógicos ya valorados.

11º Certificada la clasificación y reunidos los antecedentes culturales y pedagógicos no valorados, de los aspirantes, en la forma indicada en los puntos 7 y 8 la Junta, por intermedio de la Seccional, remitirá la nómina de los aspirantes inscriptos, su clasificación y el legajo individual que se haya formado con la solicitud y los antecedentes culturales y pedagógicos antes mencionados, a la Inspección Seccional de la ciudad donde se realiza el concurso, de acuerdo con lo indicado en el punto 1, con destino a la Junta de esa jurisdicción.

12º Para el cumplimiento de los puntos 7, 8 y 9, se fijan los siguientes plazos:

a) Pedido de antecedentes de una Junta a las demás (punto 8), hasta 2 días hábiles después de recibida cada solicitud por la Junta.

b) Para responder al pedido anterior: hasta tres (3) días hábiles.

c) Para el cumplimiento del punto 9, hasta diez (10) días hábiles.

Toda la correspondencia se hará por pieza certificada con recibo de retorno.

13º Recibida la documentación por la Junta de la ciudad donde se realiza el concurso (punto 1) esta procederá dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, en acto público, a realizar el escrutinio de los votos emitidos para elegir los dos miembros titulares y los dos suplentes del Jurado de Antecedentes.
Cuando dos candidatos hayan empatado se decidirá por sorteo.

14º La nómina de candidato para el Jurado de Antecedentes se formará con los Inspectores de Zona mejor clasificados de las Seccionales correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el punto 1 - Cada Junta propondrá dos Inspectores de Zona (titulares, interinos o suplentes) mejor clasificados y designará su representante. Cuan-

do el número de candidatos propuestos sea mayor de diez se eliminirá el expediente; cuando; cuando sea menor se recurrirá a otras Seccionales.
Se advierte que el Inspector de Zona interino o Suplente que vaya a presentarse a concurso no podrá ser candidato a miembro de Jurado.

15º El Jurado de Antecedentes valorará los trabajos culturales y pedagógicos no computados en la clasificación de los aspirantes de acuerdo con lo establecido en el art. 73º del Estatuto y 68º de las Bases.

16º El Jurado de Antecedentes estará integrado en forma permanente por sus tres miembros, debiendo actuar el representante de la respectiva Junta de Clasificación cada vez que se valoren los antecedentes culturales y pedagógicos de los aspirantes a los cargos de su jurisdicción

17º El Jurado de Antecedentes tendrá diez (10) días hábiles para expedirse y dejará constancia en acta de sus deliberaciones. La valoración efectuada se ordenará en la planilla Nº1, la que será entregada a la Junta con las actas y los elementos de juicio utilizados en esa tarea. La Junta, a su vez, llenará la planilla Nº2.

18º Podrá intervenir en la prueba de oposición el aspirante que alcance hasta el 80% de los puntos obtenidos en la clasificación de los antecedentes, por el candidato mejor clasificado por jerarquía (Secretario Técnico, e inspector técnico de Zona) y por Seccional. Cuando el número de aspirantes con la necesaria clasificación por antecedentes sea igual o menor que el de vacantes, éstas les corresponderán de derecho siempre que rindan satisfactoriamente una prueba práctica oral y escrita sobre iguales temas que los indicados para el concurso de oposición.

19º La competencia de Oposición se realizará de acuerdo con lo establecido en los art. 74º del Estatuto y 37º de las Bases (escrita, práctica y oral).

20º El Jurado de Oposición estará integrado en forma per-

manente por sus cinco miembros, debiendo actuar el representante de la respectiva Junta de Clasificación cada vez que se efectúe y califique la prueba escrita práctica u oral de los aspirantes inscriptos para su jurisdicción

21º Para la prueba escrita, la Junta de Clasificación colocará en sobres cerrados los temas tomados del programa. Corresponden ocho sobres para los Secretarios Técnicos e igual número para los Inspectores de Zona, por ser éstos los números de temas de los respectivos programas, art. 72º y 73º de las Bases. Se advierte que en las Bases impresas existe un error en la numeración de los temas para el cargo de Inspector de Zona.

22º En la prueba de oposición se procederá del modo siguiente:

a) El Jurado hará entrega a los participantes de un sobre que contendrá una tarjeta en la que éstos anotarán su nombre completo y el seudónimo con que firmarán la prueba escrita

b) El Jurado lacrará esos sobres y los entregará al miembro de la Junta. art 73º punto 2º inc) e, de la reglamentación del Estatuto.

c) El miembro de la Junta entregará al Jurado en sobres cerrados y numerados, los temas para la prueba.

ch) El Jurado procederá al sorteo de los temas y abierto el correspondiente sobre, los concursantes iniciarán inmediatamente la prueba, la que no podrá durar más de dos (2) horas. El tema será el mismo, para todos los competidores. Las hojas utilizadas por los concursantes deberán llevar la firma de los miembros de la Junta de Clasificación. No se permitirá el uso de apuntes. Art. 61º de las Bases y art. 73º punto 2º, inc) f. de la Reglamentación del Estatuto. Terminada esta prue-

ba y en presencia de los concursantes se anularán los sobres restantes previa apertura de los mismos.

d) Con el propósito de que cada representante de la Junta de Clasificación en el Jurado, pueda intervenir en la calificación de los aspirantes a los cargos vacantes en su jurisdicción, los concursantes harán constar, al iniciar el trabajo escrito, el cargo a que aspiran y la provincia a que pertenece ese cargo.

e) La prueba práctica se tomará al día siguiente de la escrita, pudiendo separarse en días sucesivos la de Secretario Técnico de la de Inspector Técnico de Zona, si las circunstancias lo requieren. El Jurado elegirá los motivos de trabajo para el cargo de Secretario Técnico, de acuerdo con lo que se establece en el art. 72º de las Bases. Para el cargo de Inspector Técnico de Zona tendrá en cuenta lo determinado en el art. 73º de las Bases.

f). La prueba oral se tomará a continuación de la práctica, si la circunstancia de tiempo lo permite; en caso contrario se realizará en días hábiles siguientes. Esta prueba es complementaria de la escrita y la práctica se referirá a los temas tratados en éstas. No durará mas de treinta minutos para cada concursante. Además el Jurado llevará preparado el cuestionario a que se refieren los art. 40º, 72º y 73º de las Bases.

g) Cada miembro del Jurado calificará las pruebas en las planillas siguientes:

Nº 3 - Calificación de la prueba escrita.

Nº 5 - Idem, idem. de la prueba práctica.

Nº 7. Idem, idem. de la prueba oral.

h) Con las planillas presentadas por cada miembro del Jurado, se prepararán las siguientes:

Nº 4. Resumen de las calificaciones individuales de la prueba escrita

Nº 5. Idem. Idem. de la prueba práctica.

Nº7. Idem - Idem de la prueba oral.

h) Con las planillas, presentadas por cada miembro del Jurado se prepararán las siguientes

Nº 4. Resumen de las calificaciones individuales de la prueba escrita

Nº 6. Resumen de las calificaciones individuales de la prueba práctica.

Nº 8. Resumen de las calificaciones individuales de la prueba oral.

i) El Jurado resumirá en la planilla Nº 9 los resultados finales de las tres pruebas que constituyen la de oposición, oportunidad en que procederá a identificar al autor de la prueba escrita abriendo el respectivo Sobre.

j) Para la calificación de las tres pruebas de cada aspirante, se procederá de acuerdo con lo determinado en el art. 42º de las Bases, es decir hasta 50 puntos en la escrita, hasta 50 puntos en la práctica y hasta 25 en la oral. Las calificaciones de las pruebas escritas y oral se promediarán. Planilla Nº 9.

k). Para el caso de que un miembro del Jurado difiera fundamentalmente al calificar al concursante, se procederá de acuerdo con lo que se establece en la parte final del art. 64º de las Bases.

l). Para aprobar el concurso de oposición, el aspirante deberá obtener una calificación no inferior a 25 puntos en la prueba práctica y a 18,75 en el promedio de las pruebas escrita y oral. Art. 42º y 43º de las Bases.

ll). Antes de los cinco (5) días hábiles posteriores a la última prueba, el Jurado hará entrega de toda la documentación utilizada a la Junta de Clasificación (actas de lo actuado diariamente y acta resumen, planillas, pruebas etc). art. 64º, y 65º de las Bases.

m) La Junta de Clasificación procederá a registrar los resultados del concurso en la planilla Nº10 y de acuerdo con lo establecido en el art. 73º del Estatuto y su Reglamentación

n) En los casos de igualdad de calificación entre dos o más aspirantes (, la prioridad se determinará de acuerdo con lo expuesto en el art. 73º, punto 3º, de la Reglamentación del Estatuto

ñ La Junta de Clasificación dará amplia publicidad a los resultados del Concurso como se dispone en el punto 4º de la Reglamentación del art. 73º del Estatuto. Los interesados podrán interponer los recursos a que hubiere lugar dentro de los tres (3) días hábiles de publicados esos resultados.

o). La Junta de Clasificación, una vez resueltos los recursos de reposición o revocatoria en el término de cinco (5) días hábiles, elevará el resultado con toda la documentación utilizada, a consideración del Consejo, por intermedio de la Inspección Seccional, como también los recursos de apelación que pudieran haberse interpuesto. Asimismo hará entrega a los representantes de las demás Juntas una copia autenticada de la planilla Nº10, correspondiente a la jurisdicción respectiva.

23º Las planillas Nº1 y Nº10 deben prepararse por jerarquía (Secretario Técnico e Inspector Técnico de Zona) y por Inspección Seccional.

24º El Inspector Seccional, con la colaboración del cuerpo técnico debe seguir el proceso del Concurso con toda atención y al remitir la documentación que le entregue la Junta, hará un informe, en el que constará los pasos esenciales del concurso realizado con sujeción a los preceptos estatutarios y su reglamentación, a las bases y demás disposiciones contenidas en las resoluciones del Consejo y las directivas de la Inspección General.

25º Por la Prosecretaría General se tomarán las providencias necesarias para la impresión en el Boletín del Consejo Nacional de Educación, de la presente resolución y de las planillas adjuntas, del 1 al 10, que serán impresas en número de 1000 ejemplares por cada una.

Expte: 21990-60

1º Aprobar el Concurso de ingreso en la docencia (1º y 13º llamados), realizado en la Inspección Seccional de Esquel, Chubut, para cubrir cargos de maestros de grado en las escuelas de dicha provincia, vacantes registradas hasta el 30-9-59.

2º Nombrar maestros de grado en los establecimientos que se determinan a las siguientes personas:

Norberto Díaz Quijano, esc. Nº 15 de Colonia Cushamen, vac. por traslado de Edelweis Elleuc de García

Neli Titania Jusiuk, esc. Nº 16 de El Bolsón Sur, vac. por traslado de Marta Aragón de Castro

Ana María Benavente, esc. Nº 17 de Cholila, vac. por ascenso de Elena A. de Fernández

María Rosa Sala de Battaglia, esc. Nº 20 de Esquel vac. por traslado de Argentina Sagüi de Calabria.

María Yolanda Ponce de León, esc. 25 de Lago Futalauquén, vac. por creación, res: 13-2-57.

Alicia Paillacán, esc. Nº 25 de Lago Futalauquén - vac. por creación, res ministerial 3218 - del 28-12-54.

Elena Calderón, esc. Nº 25 de Lago Futalauquén vac. por creación, res: 17-3-58. Expte: 970-58.

Randal Williams, esc. Nº 26 de Río Percy, vac. por traslado de Justina A. de Ceballos.

Shirley Freeman de Paladino, esc. Nº 29 de José de San Martín, vac. por traslado de Nelly A. de

Arpi.

Lidia Beatriz Begala, esc. Nº 29 de José de San Martín, vac. por creación año 1956. Expte: 4848-56.

Ofelia Noemí Iturburu, esc. Nº 29 de José de San Martín vac. por ascenso de Jesús Gila.

Sara Lambertucci, esc. Nº 30 de Epuyén, vac. por ascenso de Angélica R. Nieva de Hatem.

Myriam Lucía Ledrán, esc. Nº 30 de Epuyén, vac. por traslado de Amalia Jamal de Chefi.

Lilia Beatriz Franzo, esc. Nº 30 de Epuyén, vac. por traslado de María González de Valdez.

Ana Pascual, esc. Nº 31 de El Maitén, vac. por traslado de María C. Giorgia

Randal Curly Rowlands, esc. Nº 33 de Los Cipreses, vac. por creación año 1957.

Eldeg Jones, esc. Nº 33 de Los Cipreses, vac. por ascenso de Juana de la Fuente de Vera.

Alfredo Jacinto Ramón Giglione, esc. Nº 40 de Tecka, vac. por traslado de la Srta Hunt.

Irma Williams esc. Nº 40 de Tecka, vac. por traslado de la Sra de Quevedo.

Secundina Victoria Piazza, esc. Nº 40 de Tecka, vac. por cambio de destino de la Srta Martínez

Inés Noemí Paredes de Nieto, esc. Nº 40 de Tecka, vac. por traslado de Julia G. de Rubio.

Agustín Héctor Rodríguez, esc. Nº 40 de Tecka, vac. por ascenso de Pedro A. Ulloa.

Ilda Nelly Pérez de Sánchez, esc. Nº 44 de El Corcovado, vac. por creación. Expte: 10213-58.

María Josefa Urdapilleta, esc. Nº 44 de El Corcovado, vac. por creación, res: 16-1-57. Expte: 75986-56.

José Mario Canale, esc. Nº 59 de Fofo-Cahuel, vac. por traslado de Judith A. de Requiló.

Leopoldo Ortiz, esc. Nº 61 de Río Encuentro, vac. por creación res: 28-12-54.

Catalina Neumann, esc. Nº 68 de Gobernador Costa vac. por traslado de Elena C. Zamame de de Higuera.

María Ganeff, esc. Nº 70 de Facundo, vac. por traslado de Dionisio Enrique Groggi.

Rosa Esther Arlia, esc. Nº 72 de Río Mayo, vac. por traslado de Alicia J. de Surraco.

Carmen Lorea, esc. Nº 73 de Centro Río Mayo, vac. por creación. res: 2879- del 27-10-54-

Emma Irene Iturburu, esc. Nº 74 de Gualjaina, vac. por renuncia de Emilio H. Luna.

Irma Cannon, esc. Nº 74 de Gualjaina, vac. por renuncia de Miguel A. Auza.

María Blanca Nieves Court de Acevedo, esc. Nº 75 de Centro Río Pico, vac. por creación, res: 3218- del 28-12-54-

Zelma Esther Molinero, esc. Nº 75 de Centro Río Pico, vac. por creación, res: 3218 del 28-12-54

Berta Otilia Altamirano, esc. 75 de Centro Río Pico, vac. por creación. (aumento inscripción año 1952)

María del Carmen Escobedo, esc. Nº 75 de Centro Río Pico, vac. por traslado de Lidia E. M. de Mariscal.

Nidia Elba López, esc. Nº 75 de Centro Río Pico, vac. por renuncia de M. M. de Miguel

Gelwen Roberts, esc. Nº 80 de Arroyo del Mosquito vac. por traslado de Pablo Navarra.

Rosa Nélida Montoya, esc. Nº 80 de Arroyo del Mosquito, vac. por traslado de Antonia Hermida de Navarra.

Wladimiro Horiszny, esc. Nº 80 de Arroyo del Mosquito, vac. por creación. res. 3218 del 18-12-1954.

Elba Cristina Magliore, esc. Nº 80 de Arroyo del Mosquito, vac. por creación, res: 3218 del 18-12-54-

Josefina Elva Amatto, esc. Nº81 de El Hoyo, vac. por traslado de Yolanda Zarone

Beatriz Paulina Olúa, esc. Nº81 de El Hoyo, vac por traslado de la Sra de Arias

Sara Angélica Garach, esc. Nº81 de El Hoyo, vac por cesantía de José A. Molina.

Carlos Alberto Matías, esc. Nº89 de Cerro Situación, vac. por creación año 1952.

Nidia Luisi Iribarren, esc. Nº90 de Lelegue, vac. por traslado de María Elsa Moré de Tolesio.

Nélida Dalila González, esc. Nº96 de Los Rápidos, vac por creación, res: 17-3-58. Expte: 2168-58.

Elvira Agueda Fiallo, esc. Nº96 de Los Rápidos, vac. por creación año 1952.

Antonio Ñancucheo, esc. Nº99 de Costa del Lepá, vac. por traslado de Adela Bestene.

Elsa del Carmen Contreras de Ñancucheo, esc. Nº99 de Costa del Lepá, vac. por creación año 1952.

Gladys Berta Fernández, esc. Nº100 de Gan-Gan, vac. por creación, res: 14-8-58. Expte: 21957-58

Pedro Oscar Maldonado, esc. Nº100 de Gan-Gan, vac por creación, res: 14-8-58. Expte 21957-58.

Lidia María Guardo, esc. Nº103 de Valle de Garrilenfú, vac. por traslado del Sr. Leiva

Nelly María Jesús Ellena, esc. Nº106 de Alto Río Senguer, vac. por traslado del Sr. Linares.

Elsa Cobo, esc Nº106 de Alto Río Senguer, vac. por creación res: 7-3-58. Expte: 25624-57.

Raúl Héctor Francisco Núñez, esc. Nº106 de Alto Río Senguer vac. por traslado de Osvaldo R. Soto.

Marta Nelly Heredia Luna de Núñez, esc. Nº106 de Alto Río Senguer, vac. por traslado de la Srta Aboronovich

Rita Callegaro, esc. Nº106 de Alto Río Senguer, vac. por traslado de la Srta Veroleg

María Teresa Gello, esc. Nº106 de Alto Río Senguer, vac. por tras

lado de Enriqueta Solorzano.

Fanny Otilia Arroyo, esc. Nº 109 de Entre Ríos, vac. por creación, res: 14-8-58. Expte: 21957-58.

Héctor Edgardo Barros, esc. Nº 113 de Cerro Centinela, vac. por creación año 1957.

María Estela Florencio, esc. Nº 114 de Laguna Rosario vac. por creación, año 1952.

Norma Aguilar, esc. Nº 114 de Laguna Rosario, vac. por creación, res: 14-8-58. Expte: 21957-58.

Liliana María Pizzocaro, esc. Nº 133 de La Argentina vac. por creación año 1958.

Aida Angélica Crescenzi, esc. Nº 135 de Barrio Obrero, vac. por renuncia de Julia M. Chaparro.

Nancy Beatriz Olivay, esc. Nº 141 de El Corcovado Sur vac. por abandono cargo de Clara M. Torrent.

Edgardo Pío Alonso, esc. Nº 144 de Paso del Sapo, vac. por creación año 1957.

Lidia Esther Becerra, esc. Nº 147 de El Maitén, vac. por creación, res: 3218 del 28-12-54.

Juana Laura Pini, esc. Nº 147 de El Maitén, vac. por ascenso de Sara E. Gilleux de Sánchez.

Elida Magdalena Oliva, esc. Nº 147 de El Maitén, vac. por creación, res: 30-7-58 Expte: 21717-58.

Expte: 23210-60. Disponer se inserte en el Boletín del C. N. de Educación el Decreto 9247 del 9-8-60, por el cual se crea en el Ministerio de Educación y Justicia el Servicio Nacional de la Enseñanza Privada, cuyo texto obra de fs. 207.

Expte: 22242-60. 1º Dar el nombre de Agustín R. Caffarena, a una escuela primaria de la Capital Federal.

2º La Inspección Tca. Gral. de Escuelas de la Capital, indicará la escuela a la que se dará el citado nombre.

Expte: 23208-60. 1º - Tomar conocimiento de la información referida a las actividades para el corriente año que desarrolla el Tea-

tro de Niños.

2º Hacer saber a la dirección de la esc Nº 8 del C.E. 1º, que pue- de poner a disposición del Teatro de Niños, los elementos que estime conveniente para su mejor desenvolvimiento, co- mo ser: piano, escritorio, armario, máquina de escribir, pizarrón, etc, como así también el personal de servicio ne- cesario.

3º Hacer saber a la dirección del Teatro de Niños, que el Consejo no encuentra inconveniente en que los padres de los niños asistentes al Teatro, formen una asociación, pero todo de acuerdo con la Reglamentación en vigencia.

Expte: 22914-60. Autorizar la concurrencia de delegaciones de 30 alumnos de los grados Superiores, con abanderado, escoltas y acompa- ñado por un miembro del personal directivo y otro de gra- do de las esc. Nº 4, 6, 8, 18 y 26 del C.E. 5º, a la ceremonia tradi- cional del Día del Arbol, que se llevará a cabo el 24 de agos- to en curso a las 10, en la calle Rondeau entre las Avdas Entre Ríos y Presidente Luis Sáenz Peña.

Expte: 22921-60. 1º Autorizar al Inspector Tco. Gral. de Escuelas Particula- res e Institutos Educativos Diversos, Sr. Juan Giménez Medina, para que asista a los actos que se realizarán en el colegio Salesiano de Puerto Deseado, Santa Cruz, de los que da cuenta a fs 1.

2º Disponer que el Sr. Juan Giménez Medina, inspeccione al mismo tiempo, las escuelas particulares de la Zona que son fiscalizadas por el H. Consejo.

3º La Dción Gral de Administración extenderá al citado funcionario las órdenes de pasaje y el viático reglamen- tario por el término de diez (10) días.

Expte: 23220-60 1º Declarar de necesidad la contratación por Licitación Pública del material indicado a fs 1, por la Dción Gral de Arquitectura para proceder al cerramiento del Pabe llón con que el H. Consejo se hará presente en la Exposi- ción del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo.

2º Imputar el gasto aproximado de la suma de Doscientos mil pesos m/n ($200000=) a la Cuenta Varios - Sesquicente

nario de la Revolución de Mayo. ___

Expte: 23.219-60. 1º Declarar de necesidad la contratación por Licitación Privada, del material indicado a fs 1, por Dción Gral. de Arquitectura, para proceder al cerramiento del Pabellón con que el H. Consejo se hará presente en la Exposición del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo. ___

2º Imputar el gasto aproximado de la suma de Treinta mil pesos m/n. ($30.000-) a la Cuenta Varios - Sesquicentenario de la Revolución de Mayo.

Expte: 22655-60 1º Declarar de necesidad la contratación por Licitación Pública, del material indicado a fs. 1, por la Dción Gral. de Arquitectura para proceder al cerramiento del Pabellón con el que el H. Consejo se hará presente en la Exposición del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo. ___

2º Imputar el gasto aproximado de la suma de Cuatrocientos mil pesos m/n ($400.000=) a la Cuenta Varios - Sesquicentenario de la Revolución de Mayo.

Expte: 22887-60 1º Designar, con carácter transitorio, para dictar un curso de Material didáctico, clásico y Vera Peñaloziano, en la Escuela Hogar Nº16 Carlos Riedma, de Mendoza, 60 h, a la Sra. Lucy Van W. de Spangler, con asignación total de $6000=, pagadero en una sola cuota. ___

2º Destacar en Comisión de Servicio, sin derecho a percibir viático, por el término de quince días, a la maestra de la esc. Nº16 del C.E. 20º, Srta. Celia S. R. C. Moccia, para colaborar en el Curso de Material didáctico, que se dictará en la Escuela Hogar Nº16 de Mendoza, en carácter de profesora adjunta. ___

3º Disponer que las mencionadas profesoras se alojen en la Escuela Hogar Nº16 de Mendoza, por cuenta del H. Consejo y acordar las órdenes de pasajes reglamentarios. ___

4º Autorizar la incorporación al Curso de Material di

dáctico de docentes que no perteneciendo al personal de la Escuela Hogar, han manifestado su deseo de realizarlo.

Expte: 23133-58 — 1º Dejar sin efecto la resolución de fecha 18-5-59 fs. 17

2º Reconocer los servicios prestados como celadoras por las Señoritas Josefina Lucia Gasero y María Vicenta Garduño, desde el 1º 4-46 y desde el 10-3-46 respectivamente hasta el 30-6-50.

3º Confirmar en el cargo a las celadoras suplentes del Instituto Stella Maris, Srtas Josefina Lucia Gasero y María Vicenta Garduño, hoy sra de Martín, de acuerdo con lo establecido en el art. 150º del Decreto Ley 16767, y tener más de 10 años de servicios al 11-9-56

Expte: 22915-60 — Suspender por un (1) día al ordenanza de la Repartición, Sr Jorge Aníbal Dell' Arciprete, de conformidad con lo establecido en el art. 36º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública.

Expte: 20075-60 — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de San Juan, al ubicar interinamente en las escuelas Nº 72 de Punta de Rieles, 1ª A, y Nº 29 de Concepción, 1ª A, a la directora Srta Argentina Raymundo y a la vicedirectora, sra Martha Rosselot de Loyola, presidenta y vocal, respectivamente, de la Junta de Clasificación de dicha provincia que prestaban servicio interinamente en las Nºs 8 de Desamparados, 1ª A, y en la 101 de Villa del Carril, 1ª A, en las vacantes por jubilación de Luis Enrique Montes de Oca y Manuela Eusebia Barros de Gutiérrez, respectivamente.

Expte: 23212-60 — Ampliar en ocho días más, el plazo acordado a la sra Aurelia Rodríguez de Gómez, por res: 12-5-60. Expte: 26678-59, para desalojar las habitaciones destinadas al personal de servicio de la esc. Nº 16 del C. E. 4º

Expte: 22283-60 — 1º Acordar viático reglamentario por el término de dos meses a los siguientes docentes, que en virtud de la resolución adoptada el 1º-8- ppdo, Expte: 20521-60, se les encomendara la presentación de un proyecto de organización de una oficina de Planeamiento dependiente del

Consejo Nacional de Educación:
Sra Elsa Juárez Peñalva de Pacheco,
Sra María Catalina Bartolomé de Nogueira
Sr. Hugo Antonio Plaza.
Sr. Emilio César Velozo.

2º Dción Gral de Administración dará al gasto la imputación correspondiente.

Expte: 22888-60 Designar con carácter transitorio por cuatro meses Ayudante del Curso de Capacitación para Maestros de Jardín de Infantes, a
Claro Joel Luque. LE: 5.584.193,
con asignación total de Diez mil pesos m/n ($10.000.-) pagaderos en cuatro cuotas iguales que se dicta en el Instituto F. F. Bernasconi.

Expte: 22917-60. 1º El personal administrativo de la Escuela Hogar de Sgo del Estero, cuyos servicios no fueron necesarios pasarán a prestar servicios a la Inspección Seccional de dicha provincia, hasta tanto dure la situación especial por la que atraviesa ese establecimiento.

2º El señor director de la Escuela Hogar referida, propondrá el personal a que se refiere el art 1º.

Expte: 19796-59 Reconocer derecho a percibir los haberes del período de vacaciones del curso escolar de 1959, a la maestra de la esc. Nº 12 del C.E. 1º, Sra Iura Señorans de Silvano.

Expte: 10123-60. 1º No tomar en consideración la renuncia que del cargo de maestra esp. de economía doméstica de la esc. para adultos Nº 4 del C.E. 3º, presenta la Sra. Adela María Fiés de Resuschio para acogerse a los beneficios de la jubilación, por no alcanzar al término establecido en el inc) a del art. 52º del Estatuto del Docente.

2º Disponer que la Sra Adela María Fiés de Resuschio se haga cargo nuevamente de la cátedra esp. de economía doméstica que desempeñaba en la esc. para adultos Nº 4 del C.E. 3º.

3º Justificar sin goce de Sueldo, las inasistencias y al Solo efecto de regularizar su situación en que haya incurrido la Sra de Besuschio a contar del 19-4- ppdo, hasta que tome nuevamente posesión del cargo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 2º de la presente resolución.

Expte: 22918-60. Pasar las actuaciones a la Dción Tca. Gral. de Escuelas Hogares, para que haga saber por donde corresponda, al personal que se detalla a fs. 5, que debe dar inmediato cumplimiento a la resolución adoptada por el H. Consejo, el 18-7-ppdo. Expte: 19363-60, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, se hará pasible de las medidas disciplinarias que correspondan.

Expte: 9989-60. 1º Aprobar la factura Nº 2244, por la cantidad de Un mil doscientos ochenta y seis pesos con 40 cts m/n -($1.286,40=) por Servicios de lavado y engrase según detalle a que se hace referencia a fs 2 a 7.

2º Hoja 112 línea 13.

Expte: 2981-60 1º Aprobar la factura Nº 2144 de la Planta Mecánica de Suministros del Estado por la cantidad de Un mil ochocientos setenta y ocho pesos con 83 cts m/n ($ 1878,38=) por trabajos de emergencia realizados a los automotores chapas Nºs 101517 y 446819, según detalle de las boletas Nº 7217 y 7184.

2º Hoja 112 línea 13.

Expte: 58-60. 1º Aprobar la factura Nº 2098 de la Planta Mecánica de Suministros del Estado, por la cantidad de Dos mil setecientos noventa y cuatro pesos con 88 cts m/n ($2.794,88=) por las reparaciones de emergencia realizadas en los automotores chapas: 435978, 446.819 y 101.517, según detalle de las boletas Nºs 7130, 7139 y 7146.

2º Hoja 112 línea 13.

Expte: 5554-60. 1º Aprobar la factura Nº 2195 por la cantidad de Un mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos m/n ($ 1.442=) por Servicios de lavado y engrase, según detalle a que hace referencia a fs 1 a 6

2° Hoja 112. linea 13

Expte: 59-60. 1° Aprobar la factura N° 2074 por la cantidad de novecientos cuarenta y tres pesos con 60 cts m$n ($943,60) por servicios de lavado y engrase, según detalle de fs. 2 a 5.

2° Hoja 112 linea 13.

Expte: 5553-60 1° Aprobar la factura N° 2205 de la Planta mecánica de Suministros del Estado, por la cantidad de Dos mil doscientos cincuenta y nueve pesos con 68 cts m$n ($2259,68.-) por las reparaciones de emergencia realizadas a los automotores chapas: 701033 y 435980 según detalle de las boletas N° 7223 y 7258.

2° Cursar estas actuaciones a Dción Gral de Administración, a los efectos pertinentes.

Expte: 23205-60. Destacar en Comisión de Servicios, en la Dción Gral de Información Educativa y Cultura, Estadística, a la maestra de la esc. N° 56 de Chubut, Srta. Alicia Susana Humphreys.

Expte: 22920-60. Destacar en Comisión de Servicios, hasta el 30-11-próximo, en la Dción Gral. de Información Educativa y Cultura, oficina "El Monitor de la Educación Común", al maestro de la esc. N° 4 del C.E. 12°, Sr. Alberto Blasi Brambilla

Orden del día A continuación se tratan los asuntos correspondientes al Orden del día de la fecha y se adoptan las siguientes resoluciones:

Expte: 10794-37. 1° Dar el nombre de Ingeniero Aníbal H. Sánchez a la esc. N° 7 de la Herradura, Córdoba

2° Cursar estas actuaciones a Asesoría Letrada a los fines propuestos a fs 127 vta

Expte: 20559-60. Mantener en Comisión de Servicios, en la Junta de Clasificación N° 2 de la Capital, a la maestra de la esc. N° 19 del C.E 15°, Sra Lelia Amparo Malvasio de Tazzina

Expte: 18687-60. Dejar sin efecto la res: 13-11-58. Expte: 13709-57, por la que se designó directora de la esc. N° 264 de Alejandro, Córdoba, a la maestra confirmada srta. Celia Teresa Anfosi, hoy sra de Jofré, y dar intervención a la Junta de Clasifica-

ción respectiva para la propuesta de ubicación.

Expte: 34462-57 Declarar comprendida, en el art. 1º del Decreto Ley 8587-57, del 26-7-57, a la maestra especial de manualidades, suplente en cargo vacante, del Instituto Neuropsiquiátrico, Cecilia María Estrada de Cano, Srta Delia Ghiglione.

Expte: 1143-59. Confirmar de acuerdo con lo prescripto en el art 183º del Estatuto del Docente, en el cargo de director de la esc. Nº 685 de La Paloma, Dpto Moreno, Sgo del Estero, gr D, en la vacante por creación. Expte: 77197-52, del 28-11-52, al maestro a cargo de la dirección del mismo establecimiento, Sr Ignacio Cándido Tapia.

Expte: 1350-58. Reincorporar, de conformidad con lo establecido en el art. 34º del Estatuto del Docente, a la ex-maestra de grado de la esc. Nº 354 de La Falda, Sgo del Estero, Sra Mercedes Arminda Abregú de Palacio y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación de la Capital Federal para la propuesta de ubicación.

Expte: 36508-59 Reincorporar, de conformidad con lo establecido en el art. 34º del Estatuto del Docente, a la ex-maestra de grado de la esc. Nº 21 de Basail, Chaco, Sra Dora Haydée Pligagnini de Ferreira y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación de la Capital Federal, para la propuesta de ubicación.

Expte: 1184-60. Ubicar transitoriamente, en la esc. Nº 192 de la ciudad capital de La Rioja, a la maestra auxiliar, Srta Angelina Martina Indalecia Páez, hasta tanto sea provisto el cargo de maestro secretario que reglamentariamente le corresponde.

Expte: 14639-60 Ubicar en la esc. Nº 12 del C.E. 16º, en la vacante producida por jubilación de la Sra Elena F. de Etcheverry, a la maestra auxiliar de dirección, Sra María Elena Berascain de Buhler.

Expte: 18569-60 1º Ajustar, de conformidad con lo establecido en la reglamentación, la enseñanza de la asignatura labores que en la esc. Nº 9 del C.E. 18º, dicta la maestra de la es-

pecialidad, Sra Caliope Pantelaros de Raggio

2º Ubicar en la esc. Nº 11 del C.E. 10º, en la vacante producida por renuncia de la Sra Elsa De Gregori de Pedroza, ambos turnos, grados Superiores, a la maestra especial de labores de la Nº 9 del C.E. 18º Sra Caliope Pantelaros de Raggio.

Expte: 18574-60 1º Ajustar a las disposiciones en vigor, la enseñanza de la asignatura labores, que en la esc. Nº 24 del C.E. 14º dicta la maestra especial Srta Nélida Vázquez.

2º Ubicar en la esc. Nº 17 del C.E. 16º, en la vacante producida por jubilación de la Sra Leonor Delia García de Aliaga, a la maestra especial de labores de la Nº 24 del C.E. 14º Srta Nélida Vázquez.

Expte: 21249-60 Ubicar en la esc. Nº 14 del C.E. 18º, en la vacante producida por jubilación de la Sra Sara H. de Pader, a la maestra especial de labores Srta Emilia A. Casas, en disponibilidad por refundición de secciones de grado de la Nº 1 del C.E. 20º.

Expte: 17132-59. Ubicar en la esc. Nº 3 del C.E. 14º, t. tarde, en la vacante producida por jubilación de la Srta Angélica Insiarte, a la maestra especial de labores, Srta Ricarda Vallejos, en disponibilidad por supresión de la asignatura en los grados inferiores de las Nºs 15 del C.E. 7º y 13 del C.E. 14º. (res: 6-8-59, fs 6).

Expte: 15135-58. Ubicar transitoriamente en la esc. Nº 295 de Barrio Este, Tucumán, a la maestra auxiliar de dirección, Srta María Alicia Zuccardi hasta tanto sea provisto el cargo de maestro secretario que reglamentariamente le corresponde.

Expte: 21794-57 / 8906-58 Aprobar la ubicación en la esc. Nº 27 del C.E. 15º, vacante por creación. Expte: 8906-58, de la maestra Sra. Irene Ilfonso de Maranga.

Expte: 19798-57. Aprobar la ubicación en la esc. Nº 123 de Trelew, Chubut, 1ª cat. gr. B, en el cargo transferido de la Nº 64 de Loma Grande, de la misma pcia, 3ª B, res: 25-7-último, fs 34, de la maestra de grado de este último establecimiento, Sra María Santos Vega de Gelzunce y aprobar los servicios pres

tados por la citada docente, a partir del 4-4-57.

Expte: 27421-57 Ubicar definitivamente en la esc. Nº 9 de Gral Conesa, Río Negro, 1ª Z, en la vac. producida por ascenso de la Sra Dafne León Cadenasso, al maestro de grado, Sr Andrés Julián Gallastegui, declarado comprendido en el art. 1º del Decreto Ley 8587-57, por res: 9-3- último. fs. 45.

Expte: 24108-59. Ubicar en la esc. Nº 82 de El Algarrobo, Mendoza, a la Srta Hilda Norma Molina, a quien se le asignaron funciones auxiliares por resolución de fs. 35.

Expte: 30320-59. Ubicar transitoriamente en la esc. Nº 79 de La Guardia Catamarca, a la maestra auxiliar de dirección, Sra Juana del Valle Leiva de Romero, hasta tanto sea provisto el cargo de maestro secretario que reglamentariamente le corresponde.

Expte: 1173-58. Asignar funciones auxiliares por el término de un año a la maestra de la esc. Nº 252 de Villa Urquiza, Capital, Tucumán, Sra Matilde Infante de Tenreyro y previa afectación del cargo por la Dción Gral. de Administración, ubicarla en la Nº 301 de Mate de Luna, Capital, de la misma pcia, transitoriamente.

Expte: 29517-59. Asignar funciones de auxiliar de dirección por el presente curso escolar, a la maestra de grado de la esc. Nº 46 de Villa Industriales, Bs Aires, Srta. Nélida Esther Arrieta debiendo la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias Zona 1ª, proponer su ubicación.

Expte: 34726-59. Asignar funciones de auxiliar de dirección durante el presente curso escolar, a la maestra de grado de la esc. Nº 56 de San Nicolás, Bs As, sra. Inés Esther Puchuri de Patri, debiendo la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proponer su ubicación.

Expte: 20518-60 Aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las esc. Nºs 512 de San Juan y 597 de Puesto del Medio, ambas de la pcia de Sgo del Estero, 2ª Z, Srta Genoveva González y sra Presentación de Jesús Rodríguez de Ruiz

Expte: 20078-60 Aprobar la permuta acordada entre las maestras de

grado de las esc. Nº 117 de C. Vespucio y 391 de Gral. Belgrano ambas de la pcia de Salta, 1ª A, srta.
María de las Mercedes López y sra
Sara Fernández de Ache Cortejo. ——————

Expte: 20583-60. Aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las esc. Nº 4 de Luzuriaga, Mendoza y 62 de La Puntilla de la misma pcia, ambas 1ª A, sra Nélida Rosario Espinosa de Vargas y srta María Teresa Inés Durand. ——————

Expte: 20587-60. Aprobar la medida adoptada por la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, al acordar la permuta solicitada por los maestros de grado de las esc. Nº 56 de Embarcación, Salta, 1ª Z, y 87 de San Pedro, Catamarca, 2ª Z. Sra Evelina Teodosia Olivera de Fernández y Sr. Eduardo Ramón Herrera. ——————

Expte: 10203-59. Aprobar la medida adoptada por las Inspecciones Tcas. Grales de Escuelas de Provincias, Zona 1ª y 2ª al acordar la permuta entre las maestras de grado de las esc. Nº 119 de Cutral-Có, Neuquén, 3ª y 223 de Barrio Jefes y Oficiales, Bs Aires, A, Srta Adelfina Quiroga y Sra Nelly Rosa Tomasa Teresita Alvarez de Cisneros, respectivamente, por haber sido acordada y hecho efectiva con anterioridad a la res. Nº 87 del 4-8-59. ——————

Expte: 19973-60. Aprobar la medida adoptada por la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de la Capital y por la Dción Tca. Gral. de Escuelas-Hogares, al trasladar a su pedido, en la vacante producida por jubilación de la Sra.
Rosa M. de Giuliano, a la maestra de grado de la Escuela-Hogar D. F. Sarmiento de Ezeiza, Buenos Aires, sra Elena Castañé de Rosas. ——————

Expte: 19974-60 1º Dejar sin efecto el traslado aprobado por Expte: 19219-60, a la esc. Nº 7 del CE 17º, de la maestra esp. de música de las Nº 14 y 20 de los Consejos Escolares Nº 11º y 12º, srta María Delia Pichini Chuit. ——————

2º Trasladar, a su pedido, a la esc. Nº 7 del CE 12º, 2 cátedras t. mañana y tarde, en las vacantes producidas por

jubilación de la Sra Adela Cúneo de Grave, a la maestra especial de música de las Nº 14 y 20 de los Consejo Escolares 11º y 12º, 2 cátedras, Srta María Celia Pechieu Cheit

Expte: 9424-59. Aprobar la medida adoptada por las Inspecciones Tcas. Grales de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos y de la Capital, al trasladar a la esc. Nº 6 del CE 10º, t. mañana, en la vacante producida por jubilación de la Srta Alcira Garafita Delgado, a la maestra de la escuela domiciliaria Sra Ana María Cervantes de Vallante.

Expte: 20487-60. Trasladar, a su pedido, a la esc. Nº 719 de Tala Pozo, Sgo del Estero, 1ª A, a la maestra auxiliar de dirección de la Nº 32 de Clodomira, de la misma provincia, 1ª cat. A, Sra María Angélica Eva Trungellitti de Sastre.

Expte: 30631-59 Aprobar el nombramiento como directora del col. Inmaculada Concepción, Achala 3679, Cap. Fed, a partir del 16-3-59 de doña Carmen Flora Mafalda Graniti, con certificado de aptitud registrado en Dción Gral. de Personal.

Expte: 10319-57 Aprobar el nombramiento de maestra de grado, Sup. t. mañana, del col. Santa Isabel de Formosa, desde el 18-3 hasta el 1º-5-57, de la Srta Gloria Isabel Tarantini, con título de M. N. N, registrado en Dción Gral. de Personal.

Expte: 20843-58. Aprobar los nombramientos como directora suplente y como maestra de grado, Sup. t. mañana, del col. inglés Horacio Watson, Colodrero 2431. Cap. Fed, desde el 25-7- hasta el 15-11-58, de las Srtas María Antonieta Holste y Marta Elvira Carballeda respectivamente, con título de M. N. N, registrados en Dción Gral. de Personal.

Expte: 28100-58. Aprobar el nombramiento como directora del col. San Cayetano, Cuzco 176, Cap. Fed., a partir del 10-4-58, de doña Josefa Catalina Guzmán, con título de M. N. N, registrado en Dción Gral. de Personal.

Expte: 22913-60 Aprobar los nombramientos de personal docente con título registrado en Dción Gral. de Personal, efectuados por establecimientos particulares y en la forma que determina en los Exptes: 14712-58, 36654-59, 32147-59 y 32149-59.

Expte: 22912-60 — Aprobar los nombramientos de personal docente con título registrado en Dción Gral. de Personal, efectuados por establecimientos particulares y en la forma que se determina en los Exptes: 6272-59, 30635-59, 18746-60, 18748-60 18749-60.

Expte: 22911-60. — Aprobar los nombramientos de personal docente con título registrado en la Dción Gral. de Personal, efectuados por establecimientos particulares y en la forma que se determina en los Exptes: 6261-59, 6263-59, 18711-60, 18745-60 y 18747-60.

Expte: 7653-60. — Aceptar la renuncia que, con el fin de proseguir la investigación artístico-científico en la materia de cerámica presenta el maestro esp. de dibujo de la esc. para adultos Nº 7 del C.E. 8º, Sr. Ricardo Salvador Troentle.

Expte: 11405-60 — Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Inspector Tco. de Región interino de la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, presenta para acogerse a los beneficios de la jubilación el Sr. Jesús Cordero y agradecerle los importantes servicios prestados a la escuela pública.

Expte: 11525-60 — Aceptar la renuncia que por razones de índole particular, presenta la maestra esp. de dactilografía de la esc. para adultos Nº 4 del C.E. 5º, Sra Martha Susana Salas de Siegrist.

Expte: 18119-59. — Aceptar la renuncia que de su cargo y por razones de incompatibilidad, presenta el maestro de la esc. Nº 107 de Jachal, San Juan, Sr. Argentino Osvaldo Rivera, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios.

Expte: 11813-60. — Aceptar la renuncia que con motivo de dedicarse exclusivamente a la enseñanza secundaria, presenta el maestro de la esc. Nº 8 del C.E. 18º, Sr. Alfredo Sancho.

Expte: 12364-60 — Aceptar, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que de su cargo, presenta la maestra de la escuela-Hogar Nº 11, de Ezeiza, Bs As, Srta Sofía Avelina Seijas, por razones particulares.

Expte: 13086-60. Aceptar la renuncia que por razones de índole particular, presenta la maestra especial de taquigrafía, de la escuela para adultos Nº 2 del C.E. 5º, sra Pilar Amor de Saraintaris.

Expte: 13709-60 Aceptar la renuncia por razones de índole particular presenta el maestro de grado de la esc. Nº 17 del C.E. 11º, Sr. Leopoldo R. Barrionuevo.

Expte: 15210-60. Aceptar, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que para acogerse a los beneficios de la jubilación, presenta el Inspector Tco de Zona, de la pcia de Chubut, Sr. Benedicto Mateos.

Expte: 15720-60. Aceptar, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que para acogerse a los beneficios de la jubilación, presenta la Inspectora Tca de Zona de Corrientes, Sra María Laura Araujo González de Orondona.

Expte: 16567-60 Aceptar, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que para acogerse a los beneficios de la jubilación, presenta el Inspector Tco de Zona de la pcia de Chaco, Sr Erasmo de la Cruz Delgado.

Expte: 16565-60. Aceptar, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que para acogerse a los beneficios de la jubilación, presenta el Inspector Tco de Zona del Chaco, Sr Aniseto Chapero.

Expte: 22184-60. Aceptar la renuncia que de sus respectivos cargos y por los motivos que se indica, presenta el siguiente personal docente:

María Argentina Argüelles de Gangher, maestra de la esc. Nº 116 de Villa del Carmen, Chaco, por razones de incompatibilidad. Expte: 7411-60

Olga Elena de la Vega de Gough, maestra de la esc. Nº 20 de Esquel, Chubut, por razones de integración del núcleo familiar. Expte: 15209-60

Arturo Fernando Loza, maestro de la esc. Nº 24 de Manantiales Corrientes, para acogerse a los beneficios del retiro voluntario por razones de salud. Expte: 15221-60.

María Esther Marotè, maestra de la esc. Nº 72 de Cartagal, Santa Fe, por razones particulares y de estudio. Expte: 15511-60.

María Magdalena Rigoni de Gro, maestra de la esc. Nº 136 de Roque Sáenz Peña, Chaco, para acogerse a los beneficios del retiro voluntario. Expte: 15581-60.

Edith Emilce Morinelli de Cabral, vicedirectora interina de la esc. Nº 22 de Plaza Huincul, Neuquén, para acogerse a los beneficios del retiro voluntario. Expte: 15582-60.

Adán Vázquez, director de la esc. Nº 443 de Lote 60, Chaco por haber sido designado en cargo directivo en el orden provincial. Expte: 15587-60

Lidia Amanda Gonavita de Rubiol, maestra de la esc. Nº 77 de Las Breñas, Chaco, por razones de incompatibilidad. Expte: 16528-60

Jorge Alberto Resca, maestro a cargo de la dirección de la esc. Nº 272 de Loma Porá, Chaco, por razones particulares. Expte: 16541-60.

Teodolinda Nydie Cazaut de Miguez, maestra de la esc. Nº 79 de Conhello, La Pampa, por razones de familia. Expte: 16566-60.

Martha Aminta Avila de Galay, maestra de la esc. Nº 109 de Centenario, Neuquén, por razones de integración del núcleo familiar. Expte: 17051-60.

Eduardo Amadeo Olmedo, director de la esc. 468 de El Aguará, Chaco, por razones de incompatibilidad. Expte: 17720-60.

Expte: 22167-60

Autorizar al director de la esc. Nº 398 de Pérez, Santa Fe, sr. Rafael Córdoba, a continuar en la categoría activa. (art. 53º del Estatuto del Docente).

Expte: 18481-60.

No acceder a lo solicitado, en razón de haberse cerrado los plazos estipulados para la inscripción del concurso para cargos directivos y disponer el archivo de estas actuaciones

previa notificación de la interesada (Adelia Cr. de Cichero, inscripción en concursos).

Expte: 14445-60. Aprobar la medida adoptada por la Inspección Tca. General de Escuelas de la Capital, por la que dispuso la creación de una Sección de 4º g. 1 tarde, en la esc. Nº 26 del C.E. 4º, a partir del 29-3-60 y asignar a la misma el cargo correspondiente.

Expte: 20125-60. Aprobar los cursos especiales creados en los Exptes: 18551-60, 18550-60, 18549-60, 18546-60 y 18545-60, que forman esta carpeta, por la Inspección Tca Gral de Escuelas para Adultos y Militares y asignar a cada uno de ellos el cargo correspondiente, de acuerdo al siguiente detalle:

esc. adultos Nº 3 del C.E. 12º 1. de refrigeración.
" " " 7 " 19º 1. " accesorios de la moda.
" " " 7 " 3º 1. " dactilografía y 1 de inglés.
" " " 2 " 19º 1. " dactilografía
" " " 3 " 12º 1. " televisión.

Expte: 2163-60. Aprobar los cursos especiales creados en los Exptes: 17797-60, 17792-60, 19242-60, 19243-60, 19245-60, 19263-60, 19372-60, 19813-60, 19815-60, 19816-60, 19817-60 que forman esta carpeta, por la Inspección Tca. Gral. de Escuelas para Adultos y Militares y asignar a cada uno de ellos el cargo correspondiente, conforme al siguiente detalle:

esc. adultos N. 2 - C.E. 15º ingles.
" " " " 1º inglés
" " " 1 " 10º dactilografía
" " " 5 " 13º folklore
" " " 3 " 8º francés
" " " 7 " 6º folklore
" " " 7 " 6º dibujo
" " " 5 " 13º dactilografía
" " " 4 " 6º inglés
" " " 4 " 6º taquigrafía
" " " 4 " 3º contabilidad

en Nº10 del C.E. 15º taquidactilografía. ——

Expte: 34574-59. 1º Autorizar a la directora de la esc. Nº 33 de Sgo del Estero, sra. Graulia Lescano de Iglesias y al miembro de la Asociación Cooperadora, sr. Carlos A. Villarreal para que enseñen a los alumnos y ex-alumnos del establecimiento, la práctica de corte y confección y telegrafía respectivamente, en las condiciones que se ofrecen en estas actuaciones. ——

2º Establecer que esta autorización no crea ninguna obligación ulterior del C. N. de Educación con respecto al personal que en forma voluntaria ha ofrecido sus servicios. ——

Expte: 20612-60. Aceptar, con anterioridad a la fecha de su presentación, 28-6-60, la renuncia de la suplente 2ª de la minoría de la Junta de Clasificación de Trelew, Chubut, sra Gladys Ligia Manguante de Paz, vicedirectora de la esc. Nº 37 de Comodoro Rivadavia, Chubut. ——

Expte: 20319-60. Acordar bonificación por cuatro horas excedentes del horario normal establecido para la enseñanza de música, a la maestra especial de la esc. Nº 3 del C.E. 19º de doble escolaridad, Sra. María San Germán de Suárez

Expte: 24942-59 1º Aceptar en principio la invitación formulada por el director del Instituto de Arte de Cantón (Ohío) EE. UU. de Norte América, sr. José P. Hutchison, para establecer un intercambio de dibujos escolares, haciéndole saber que se podrían enviar los dibujos en paneles de cm 50 por 70, de 1 a 4 en cada uno.

2º Disponer que la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de la Capital, determine la cantidad de dibujos a intercambiarse y realice la selección correspondiente

3º Los dibujos que envíe el Instituto de Arte de Cantón (Ohío) E.E. U.U. de N.A. serán exhibidos oportunamente con intervención de la Dción Gral. de Información Educativa y Cultura y la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de la Capital. ——

4º Hacer conocer la presente resolución al Ministerio de Edu

cación y Justicia.

Expte: 35638-57 1º Autorizar el funcionamiento de una Sección de 1º inf. t. mañana, a partir del 28-3-60, en el instituto "Mi Jardincito", de la calle Carabobo 45, Cap. Federal.

2º Establecer, que con lo resuelto en el punto 1º, el citado establecimiento debe ser considerado como escuela primaria con j. de infantes anexo, a partir de la fecha indicada.

3º Habilitar a título precario, por el corriente año, el edificio ocupado por el precitado establecimiento de conformidad con lo informado por Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

4º Comunicar lo resuelto a Dción Gral. de Enseñanza Privada del Ministerio de Educación y Justicia.

Expte: 13738-60. 1º Aceptar el ofrecimiento del Rotary Club de Saavedra de instituir una beca para costear estudios secundarios al mejor alumno o alumna egresado, al finalizar el período lectivo de 1960, de una de las escuelas primarias de los Consejos Escolares 10º 15º, comprendidas dentro del radio de acción de la institución oferente.

2º Constituir una comisión integrada por los Inspectores Tcos Seccionales de los Consejos Escolares 10º y 15º y los directores de los respectivos establecimientos, con la presidencia de un Subinspector Tco General, la cual procederá a elegir al alumno que se haya hecho acreedor a la beca, mediante la prueba de selección que oportunamente se tome a los candidatos.

3º La Inspección Tca. Gral. de Escuelas de la Capital determinará cuales son los establecimientos cuyos alumnos participarán en la selección y fijará las bases y condiciones que juzgue oportunas para la prueba que permitirá elegir el alumno favorecido debiendo designar asimismo al Subinspector Tco. General que presidirá el jurado.

4º Dirigir nota comunicando lo resuelto al Rotary

Club de Saavedra, agradeciéndole al mismo tiempo su generosa actitud.

Expte: 1488-60.
1° Aprobar la clausura de la esc. N° 28 de Tucumán, desde el 30-11 al 24-12-59, por mal estado sanitario de la población.

2° Pasar las actuaciones a la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, para que haga saber a la Inspección Seccional de Tucumán, lo manifestado a fs. 15 por la Dción Nacional de Sanidad Escolar.

Expte: 19011-60.
1° Dejar sin efecto el art. 3° de la res: 25-7- fs. 4.

2° Dar carácter de designación interina a la asignación de funciones dispuesta por res: 25-7-60, fs. 4, en favor del sr. Juan Carlos D'Amico (cl. G. gr. 3°) en reemplazo del Sr. Ernesto S. Paiva, que falleció. (cl A. gr 4°) a contar del 1° 8- ppdo.

3° Dar carácter de designación interina dispuesta por res: 25-7-60, fs 4, en favor de la Srta Elsa Nelson. (cl. D. gr 2°) en reemplazo del Sr. Juan Carlos D'Amico (cl. G, gr. 3°) que pasa a otras funciones a contar del 1°-8- ppdo.

Expte: 25864-60.
Asignar funciones interinas al siguiente personal administrativo:

En reemplazo del Sr. Ricardo Joaquín Díaz, clase A gr. 4° que se jubiló, a la Sra Elsa Rubio de Libé. Clase G. gr 1°.

En reemplazo de la Sra Elsa Rubio de Libé, que pasó a otro cargo, al Sr. Nerón Jofré. clase G gr. 3°.

En reemplazo del Sr Nerón Jofré, que pasó a otro cargo, a la Srta Justa Garasa, Clase G. gr 4°

En reemplazo de la Srta Carmen Moreno, Clase G, gr. 3°, que se jubiló, al Sr. Carlos F. Galarce. Clase G. gr 4°.

En reemplazo del Sr. Juan Manuel Sáenz Cavia, Clase G. gr 3°, que se jubiló, a la Srta Teresa Pérez, Clase G. gr 4°

En reemplazo de la Sra Margarita Giménez Pastor de Vázquez, Clase G, gr 5°, que se jubiló, a la Srta Ilda Bertolasi, Clase D. gr. 2°

7 En reemplazo del Sr. Carlos A. Lima Vacarezza, Clase G, gr. 3º, que se jubiló, a la Srta Sofía Sánchez Santamaría clase D, gr. 2º.

En reemplazo del Sr. Luis Rivero, Clase G, gr 2º, que pasó a la Dción Gral. de Información Educativa y Cultura a la Srta Catalina Delia Fernández, Clase G, gr. 3º.

En reemplazo de la Srta Catalina Delia Fernández que pasó a otro cargo, al Sr Raúl G. Gaetán. Clase G, gr. 4º

En reemplazo del Sr Raúl G. Gaetán que pasó a otro cargo, a la Srta Carmen Elsa Díaz, Clase G, gr 5º.

En reemplazo de la Srta Teresa Pérez que pasó a otro cargo, a la Sra Lucía A. M. de Robles, Clase G, gr 5º.

En reemplazo del Sr. Carlos F. Galarce, que pasó a otro cargo, a la Sra María Isabel G de Romero. Clase G. gr 5º.

En reemplazo de la srta Justa Garassa, que pasó a otro cargo, al Sr Delio Gróndolo, Clase G, gr 5º.

En reemplazo del Sr Angel Russacca, Clase G, gr 5º que se jubiló, a la Srta Ofelia Giaggio, Clase D, gr 2º.

En reemplazo de la Sra Lucía A. M. de Robles que pasó a otro cargo, a la Srta Carmen Zabolaro, Clase D, gr. 2º.

En reemplazo del Sr Delio Gróndolo, que pasó a otro cargo, al Sr Carlos M. Robles Arocena, Clase D, gr. 2º.

En reemplazo de la Sra María Isabel G. de Romero, que pasó a otro cargo, a la Srta Anna L. Cammarota. Clase D, gr 2º.

En reemplazo de la Srta. Carmen Elsa Díaz, que pasó a otro cargo, a la Srta Julia Elida Corvetto, clase D, gr 4º.

En reemplazo de la Srta Ofelia Giaggio que pasó a otro cargo, a la Srta Ofelia Angela Oneto, Clase D, gr. 4º.

En reemplazo de la Srta Carmen Zabolaro que pasó a otro cargo, a la Srta Otilia Singulany, Clase D, gr. 4º.

En reemplazo del Sr Carlos Robles Arocena, que pasó a otro cargo, a la Srta María Adela de Vergara Clase D, gr 6º.

En reemplazo de la srta Anna Cammarota, que pasó a otro cargo, a la Srta Olga Inés del C. J. Arana, Clase D. gr 6º

En reemplazo de la Srta Elsa Nelson que pasó a otro cargo. Expte: 19011-60, a la Srta Teresa María Quinigan, Clase D, gr. 6º.

En reemplazo de la Srta Julia Elida Corvetto que pasó a otro cargo, a la Srta Noemí del Valle Monroy. Clase D, gr. 6º

En reemplazo de la Srta Otilia Onetto, que pasó a otro cargo, a la Srta María Julia Romano, Clase D, gr. 8º.

En reemplazo de la Srta Otilia Lingulany que pasó a otro cargo, a la Srta Susana Molina, Clase D, Gr 8º

En reemplazo de la Srta Noemí del Valle Monroy que pasó a otro cargo, a la Srta Iris María Lucía Camozzi, Clase D, gr. 8º.

En reemplazo de la Srta María Adela De Vergara que pasó a otro cargo, a la Srta Encarnación Martín, Clase D. gr. 8º.

En reemplazo de la Srta María Teresa Orinigan que pasó a otro cargo, a la Sra Beatriz Salinas de Ortiz. Clase D. gr 8º

En reemplazo de la Sra Olga Inés del C. J. Arana, que pasó a otro cargo, a la Sra Amalia G. de Castiñeira, Clase D, gr. 8º.

En reemplazo de la Srta Ilda Bertolasi que pasó a otro cargo, a la srta Lidia Amann. Clase D, gr 4º

En reemplazo de la Srta Lidia Amann que pasó a otro cargo, a la Srta Sara Cubas, Clase D, gr. 8º.

En reemplazo de la Srta. Sofía Sánchez Santamaría que pasó a otro cargo, al Sr. Alberto Satué. Clase D, gr. 4º

En reemplazo del Sr Alberto Satué, que pasó a otro cargo, a la srta Sonia Szrejer, Clase D, gr 6º.

En reemplazo de la srta Sonia Szrejer que pasó a otro cargo, a la Srta Gladys Noemí Casco Bouchet.

Exptе: 26450-60. Ascender interinamente, a la Cl F. gr 4º, al actual ordenanza Sr Víctor Domingo Darvin, en reemplazo del Sr Ramón Ernesto Iuga, que pasó a otro cargo.

Exptе: 25873-60 Asignar funciones interinas al siguiente personal de la Dción Gral de Personal.

1º: A la Cl. B. gr. 3º, en la vacante por jubilación de Candelaria G. M. de Ossola a: Luis Julián (B. 4º) y en su reemplazo a Pedro Parrotta (D. 2º); en su reemplazo a Nilda Fratti (D. 4º); en su reemplazo a Elfa Beatriz B. de Pedro-

rza (D.6º); en su reemplazo a Eulalia L. de Zamora (D-8).

2º A la Cl. G, gr 3º, en la vacante por jubilación de Julio García González, a: Luis Roberto García (G.4); en su reemplazo a Elisa Bustamante Torres (D.2); en su reemplazo a Elena Gaeta (D.4); en su reemplazo a Horacio Fischer D.6º), en su reemplazo a Nelly Esther Rizzo de Vega (D 8).

3º A la Cl. D. gr. 2, en la vacante por jubilación de Estanislao Castro, a: Rubén Luis Gozzeti (D.4); en su reemplazo a Ricardo Rodero (D.6); en su reemplazo á Esther Carlevaris de Alvarez (D.8).

4º A la Cl. D, gr 6, en la vacante por jubilación de Elvira Gandulfo a: Angélica A. Brandini de Faldo (D.8).

5º A la Cl. D. gr 4, en la vacante por jubilación de María A. A. de Mainero a, María Celina Gil (D.6); en su reemplazo a María N. Elizalde (D.8).

6º A la Cl. D, gr 6, en la vacante por jubilación de María Luisa Alí a, Ernestina Julia Cabrera (D.8) -

Expte: 25871-60. 1º Convalidar la disposición dictada por Dción Gral de Administración y como consecuencia de las determinaciones del art. 2º "in fine" del Decreto 9252-60, transformar las asignaciones de funciones a que la misma se refiere, en designaciones con carácter de interino hasta tanto se provean en forma definitiva con sujeción a las prescripciones del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública.

2º Dción Gral de Administración liquidará las diferencias de sueldos que resulten a partir de la fecha de dictado del Decreto 9252-60, o desde la real prestación de servicio, al personal incluido en la aludida Disposición Nº 1026, del 8-X-60, fs. 1-6.

Siendo las diecinueve y treinta se levanta la Sesión. -

[signature] [signature: Clotilde Sabattini]